PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUCIA HERNANDEZ ESCOBAR
DEMANDADOS	LEONOR MARINA ESCOBAR CARDONA Y OTROS
RADICADO	050013103**009**-2022-00376-00
ASUNTO	ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN CURADOR RÉPLICA DEL CURADOR DESIGNA CURADOR APERSONAS INDETERMINADOS

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO CURADOR[1]

Se incorpora al expediente la comunicación enviada al abogado Fernando Alexis Posada Balvin[2], informándole sobre su designación como curador ad-litem.

2. ACEPTACION CARGO CURADOR

En conocimiento de las partes, la aceptación del abogado Fernando Alexis Posada Balvin como curador ad-litem, a quien se le notificó en tal calidad y en debida forma desde el 25 de agosto de 2023[3].

3. ADOSA CONTESTACIÓN DEL CURADOR AD-LITEM[4]

Téngase como oportunamente contestada la demanda por parte del curador ad-litem de ANA OFELIA ESCOBAR, CARLOS ARTURO ESCOBAR CARDONA, GERARDO DE JESÚS ESCOBAR CARDONA, GUSTAVO ESCOBAR CARDONA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR MARÍA ESCOBAR CARDONA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HORACIO HERNÁNDEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ VIDAL ESCOBAR CARDONA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR CARDONA DE ESCOBAR, JAIME ESCOBAR

[1] Archivo 28, 29 y 30
[2] Archivo 28 fernando@atsjuridicas.com y Archivo 29. fernando@atsjuridicas.com
[3] Archivo 31.2.
[4] Archivo 32.

CARDONA, JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ ESCOBAR, JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ ESCOBAR, JOSÉ RODRIGO BAENA ACOSTA, LEONOR MARINA ESCOBAR CARDONA, LILIA DE JESÚS GRAJALES DE BAENA, LUCIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ESCOBAR y MARÍA OLGA ESCOBAR DE HERNÁNDEZ.

Por lo anterior, improcedente se torna la solicitud de abogado Gustado Romero en el archivo 33., y, por las razones expuestas en la respuesta brindada por la Secretaría del Despacho[5].

4. NOMBRA CURADOR AD-LITEM PERSONAS INDETERMINADAS

Vencido el plazo previsto en el artículo 375 del Código General Del Proceso, para la inclusión de la valla en el Registro Nacional De Procesos De Pertenencia; y atendiendo los principios de economía procesal, se designa como curador ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, al abogado Fernando Alexis Posada Balvin con T.P. 209.114 del C.S. de la J., localizable en el correo fernando@atsjuridicas.com. A cargo de la parte actora comunicarle de su nombramiento.

NOTIFÍQUESE

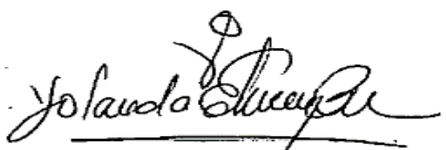

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

[5] Archivo 33.1.

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637f8d29ffd77119d93e3109ee9cb8aa58a695bfb686d505fdd48d3ab57ce790**
Documento generado en 12/10/2023 01:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica